

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

Dispone sustitución de beneficio que se indica en nómina de beneficiarios, de doña Leontina Del Carmen Barrera González, comuna de San Fernando, proyecto Capítulo II, Mejoramiento de la Vivienda, obras Reparación de Envolverte, Comité Junta de Vecinos Renacer, D.S. N° 27 (V. y U.) de 2016.

RANCAGUA, 20 OCT. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4517

VISTOS:

1. D.S. N° 27 (V y U), de 2016, Art. 61 y sus modificaciones.
2. Resolución N°7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución N°16 de fecha 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República;
3. La Resolución Exenta N° 1884 de fecha 19 de agosto del 2019, que llama a postulación individual o grupal, para el desarrollo de proyectos de mejoramiento de la vivienda y de ampliación de la vivienda del capítulo segundo del programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, regulado por el D.S. 27 (V. y U.) de 2016 en las regiones que indica y fija la distribución de recursos.
4. Resolución Exenta N° 599 (V. y U.) de fecha 26 de marzo del 2020, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que, modifica Resolución Exenta N° 1884 del 19 de agosto del 2019, que llama a postulación individual o grupal para el desarrollo de proyectos de Mejoramiento y Ampliación de la vivienda del capítulo segundo del programa de Mejoramiento de Vivienda y Barrios, regulado por el D.S. N° 27, (V. y U.) de 2016 y aprueba nómina de postulantes seleccionados.
5. Carta S/N° de fecha 27 de septiembre del 2022, ingresado a este Serviu con fecha 27 de septiembre del 2022, suscrita por don Sergio Urrutia Viscara, Representante Legal de la Entidad Patrocinante Ciclo Verde Spa, a través de la cual solicita sustitución de beneficio de doña Leontina Del Carmen Barrera González Rut. [REDACTED] integrante del Comité Junta de Vecinos Renacer, comuna San Fernando.
6. Certificado de defunción de fecha 26 de septiembre del 2022, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, donde indica el fallecimiento de doña Leontina Del Carmen Barrera González Rut. [REDACTED] con fecha 08 de febrero del 2022.
7. Informe de fecha 13 de octubre del 2022 de la Sección de Postulaciones de este SERVIU Regional, donde se indica que procede la sustitución de la beneficiaria fallecida.
8. La Sustitución, según el siguiente detalle:

| Nombre beneficiario fallecido | RUT | Nombre Sustituta | RUT |
|--------------------------------------|------------|--------------------------------|------------|
| Leontina Del Carmen Barrera González | [REDACTED] | Katty Petruska Morales Barrera | [REDACTED] |

CONSIDERANDO:

- a) Que, los antecedentes han sido evaluados y aprobados por la Sección de Postulaciones, procediendo la sustitución del beneficio de doña Leontina Del Carmen Barrera González, correspondiente a Proyecto de Mejoramiento de la Vivienda, Capítulo II, en el marco del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, regulado por el D.S N° 27 (V. y U.), de 2016.
- b) Las atribuciones otorgadas por el D.S. N° 355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto RA N° 272/26/2021 de fecha 8 de septiembre de 2021, Decreto Exento RA N° 272/42/2022 registrado con fecha 9 de mayo de 2022, Resolución TRA N° 272/10/2022 tomada de razón con fecha 27 de abril de 2022, Resolución TRA N° 272/46/2021 tomada de razón con fecha 3 de marzo de 2022, Resolución TRA N° 272/30/2021 de fecha 31 de agosto de 2021 registrada con fecha 1 de diciembre de 2021, todos dictados por Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, resuelvo lo siguiente:

R E S O L U C I Ó N :

- 1.** AUTORIZÁSE, la Sustitución del Subsidio del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios D.S N° 27 (V. y U.) de 2016, causado por la beneficiaria individualizada en el cuadro inserto en el visto 8) de esta Resolución, en el sentido de establecer que la sustituta corresponde a aquella que se identifica en el mismo cuadro.
- 2.** ELÍMINESE del Registro de beneficiarios a Doña Leontina Del Carmen Barrera González, individualizado en el visto 8).
- 3.** INCORPÓRESE en el Registro de beneficiarios a la sustituta doña Katty Petruska Morales Barrera, individualizada en el visto 8).
- 4.** El cumplimiento de la presente Resolución no irroga gastos para el presupuesto vigente de la Institución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

**DANIELA SOLEDAD SOTO VILLALÓN
DIRECTORA (S) SERVIU REGION DE OHIGGINS**

VRF/ABC/PAL/DJS

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCION REGIONAL
- DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
- DEPTO. JURIDICO
- SECCION POSTULACIONES
- SECCION VIVIENDA Y CIUDAD
- SECCION OFICINA DE PARETES



Firmado por Daniela Soledad Soto Villalon Fecha firma: 20-10-2022 16:23:17



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 4517 Timbre: 8VFALCHYBEEYH En:
<http://vdoc.minvu.cl>